



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00040-00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 293 en concordancia con el artículo 492 inciso 4 del apud normativo, se designa como curador ad litem de MARIA LETICIA LUGO DIAZ al Dr. ARTURO PERDOMO GÓNGORA con quien se surtirá la notificación de la apertura de la sucesión para los fines indicados en el precitado artículo.

Notifíquese esta designación en la calle 12 No. 2-43 ofc. 402 Edificio Pompona haciéndosele saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, el cargo será desempeñado de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite actuar en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Téngase en cuenta lo informado en memorial que antecede y por secretaría contrólese el término de 30 días con que cuenta ANA DORIS LUGO CRUZ para comparecer a aceptar o repudiar la herencia (art.291 núm. 3 inc. 1).

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez